



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

**TERMINOS DE REFERENCIA**  
**SERVICIO ESPECIALIZADO EN EJECUCIÓN CONTRACTUAL Y TEMAS LEGALES PARA LA**  
**SUBDIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN.**

**1. ÁREA USUARIA QUE REQUIERE EL SERVICIO**

Subdirección de Conservación de PROVIAS NACIONAL.

**2. DENOMINACION DE LA CONTRATACIÓN**

SERVICIO ESPECIALIZADO EN EJECUCIÓN CONTRACTUAL Y TEMAS LEGALES PARA LA SUBDIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN.

**3. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**

Contratar una persona natural para realizar el **SERVICIO ESPECIALIZADO EN EJECUCIÓN CONTRACTUAL Y TEMAS LEGALES PARA LA SUBDIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN.**

**4. FINALIDAD PÚBLICA**

La contratación del servicio tiene por finalidad proporcionar atención y asesoramiento jurídico – legal en el desarrollo de las actividades relacionados a revisión y análisis de los contratos sobre conservación y/o mantenimiento vial por niveles de servicios a cargo de la Subdirección de Conservación.

**5. ACTIVIDAD DEL POI**

Meta POI es 1147 Gestión del Programa.

**6. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

**Actividades:**

- Brindar asesoría legal en temas de Contrataciones del Estado, a las actividades relacionadas a los contratos que administra la Subdirección de Conservación en la norma en contrataciones públicas y las relacionadas con esta.
- Revisar y brindar respuesta a consultas derivadas de contratos de conservación vial, a cargo de las Áreas de Conservación Vial, Gestión de Estudios e Inversiones y Mantenimiento y Emergencias Viales de la Subdirección de Conservación, sobre ejecución contractual, procedimientos de selección y otros temas relacionados al objetivo de la contratación.
- Elaborar documentos de administración interna, tales como informes legales, memorandos relacionados a aspectos legales para la Subdirección de Conservación.
- Elaborar y realizar seguimiento a los Informes Legales emitidos, sobre los contratos de conservación vial a cargo de las áreas de la Subdirección de Conservación, y otros relacionados al objetivo de la contratación.
- Elaborar y realizar seguimiento a las respuestas de las solicitudes de información sobre los contratos de conservación vial a cargo de la Subdirección de Conservación, como Oficios, Cartas, Memorándum, entre otros documentos de gestión elaborados.
- Asistir a las reuniones programadas sobre el objetivo de la contratación y otras que le sean asignadas por el Subdirector de la Subdirección de Conservación, según se requiera.

**7. PLAN DE TRABAJO**

No corresponde.

Expediente: I-24780-2026-V-1

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?Id=A10TeM1GNyE=>





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provías Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

## 8. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS

No corresponde.

## 9. REQUISITOS MÍNIMOS DEL LOCADOR

### 9.1 Formación académica:

- Título profesional de la carrera de Derecho.
- Maestría en Gestión Pública.

**Acreditación:** La formación académica se acreditará con copia simple de la constancia y/o título, según corresponda.

**Nota:** En caso se acredite estudios en el extranjero, debe presentarse adicionalmente copia simple del documento de la revalidación o del reconocimiento ante SUNEDU, del grado académico o título profesional otorgados en el extranjero, según corresponda.

### 9.2 Capacitación:

- Especialización y/o Diplomado en Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública, mínimo 120 horas.
- Especialización y/o Diplomado en Derecho Administrativo, Procedimiento Administrativo y Proceso Contencioso Administrativo, mínimo 120 horas.
- Curso de Sistemas Administrativos del Estado, mínimo 15 horas.

**Nota:** Las capacitaciones se acreditarán con constancia y/o certificado.

La cantidad de horas, las cuales pueden ser lectivas, académicas y/o pedagógicas hasta un máximo de 120 horas.

### 9.3 Experiencia General:

Experiencia general mínima de cinco (05) años, en entidades públicas y/o privadas.

**Acreditación:** La experiencia se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (trasape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

### 9.4 Experiencia Específica:

Experiencia específica de tres (03) años realizando actividades de asesoría y/o especialista legal y/o abogado y/o analista legal, en entidades públicas y/o privadas.

**Acreditación:** La experiencia se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (trasape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

### 9.5 Otros:

- Copia simple del Documento Nacional de Identidad (DNI) vigente.
- Registro Único de Contribuyentes - RUC ante la SUNAT, habido y activo.

Expediente: I-24780-2026-V-1

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?Id=A10TeM1GNyE=>





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- Registro Nacional de Proveedores de Servicios - RNP, vigente.
- Colegiado y Habilitado.

**Notas:**

- De requerirse Habilidad, esta deberá estar vigente desde el inicio efectivo del servicio y hasta que finalice el servicio. La habilidad se acreditará con el Certificado emitido por el Colegio Profesional correspondiente. Dicho documento deberá ser presentado a los siguientes correos electrónicos: [evelarde@pvn.gob.pe](mailto:evelarde@pvn.gob.pe) y/o [rmego@pvn.gob.pe](mailto:rmego@pvn.gob.pe) dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes de recibida la orden de servicio y/o suscrito el contrato. En caso de no presentar el certificado de habilidad profesional, en el plazo señalado, la Entidad podrá resolver la orden de servicio. Al momento de formular la oferta, la Habilidad será acreditada con declaración jurada simple.

**10. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

El plazo de ejecución del servicio será de hasta ciento veinte (120) días calendarios, el cual inicia desde el día siguiente de recibida la Habilidad por parte del Área usuaria.

**Nota:**

- En caso el postor no confirme la recepción de la orden de servicio dentro del plazo de un (01) día hábil, se volverá a notificar por el plazo de un (01) día hábil, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la orden emitida. Vencido dicho plazo sin que se obtenga respuesta, se procederá a anular la respectiva O/S.
- En caso se requiere Habilidad: El plazo de ejecución inicia al día siguiente de recibido dicho documento por parte del área usuaria.

**11. LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO**

El servicio será ejecutado en las instalaciones de Proviás Nacional (Jr. Zorritos 1203, Lima).

**12. ENTREGABLES**

El Proveedor deberá entregar cuatro (04) Entregables donde detallen las actividades realizadas, el cual será dirigido a la Subdirección de Conservación, los mismos que serán presentados por el proveedor a través de Mesa de Partes Virtual.

Los trabajos se realizarán en coordinación con el Subdirector de la Subdirección de Conservación designado por la Entidad, para cumplir con las actividades y objetivos propuestos, debiendo, asimismo, remitir los entregables correspondientes de acuerdo a lo siguiente:

<p><b>Primer Entregable</b> El Informe deberá contener:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Reporte de consultas atendidas de la Subdirección de Conservación, sobre ejecución contractual y procedimientos de selección.</li><li>- Reporte de reuniones en las que ha participado, asignadas por el Subdirector de la Subdirección de Conservación, relacionadas con el objeto de la contratación.</li><li>- Reporte de los Informes Legales, u otros documentos elaborados, relacionados al objeto de la contratación, y solicitados por el Subdirector de la Subdirección de Conservación.</li><li>- Reporte de solicitudes de información atendidas, asignados por el</li></ul>	<p>Como máximo a los 30 días calendarios de iniciado el servicio.</p>
---	---

Expediente: I-24780-2026-V-1

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?Id=AIOTeM1GNyE=>





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Subdirector de Conservación, relacionadas con el objeto de la contratación.	
<p><b>Segundo Entregable</b> El Informe deberá contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Reporte de consultas atendidas de la Subdirección de Conservación, sobre ejecución contractual y procedimientos de selección.</li> <li>- Reporte de reuniones en las que ha participado, asignadas por el Subdirector de la Subdirección de Conservación, relacionadas con el objeto de la contratación.</li> <li>- Reporte de los Informes Legales, u otros documentos elaborados, relacionados al objeto de la contratación, y solicitados por el Subdirector de la Subdirección de Conservación.</li> <li>- Reporte de solicitudes de información atendidas, asignados por el Subdirector de Conservación, relacionadas con el objeto de la contratación.</li> </ul>	Como máximo a los 60 días calendarios de iniciado el servicio.
<p><b>Tercer Entregable</b> El Informe deberá contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Reporte de consultas atendidas de la Subdirección de Conservación, sobre ejecución contractual y procedimientos de selección.</li> <li>- Reporte de reuniones en las que ha participado, asignadas por el Subdirector de la Subdirección de Conservación, relacionadas con el objeto de la contratación.</li> <li>- Reporte de los Informes Legales, u otros documentos elaborados, relacionados al objeto de la contratación, y solicitados por el Subdirector de la Subdirección de Conservación.</li> <li>- Reporte de solicitudes de información atendidas, asignados por el Subdirector de Conservación, relacionadas con el objeto de la contratación.</li> </ul>	Como máximo a los 90 días calendarios de iniciado el servicio.
<p><b>Cuarto Entregable</b> El Informe deberá contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Reporte de consultas atendidas de la Subdirección de Conservación, sobre ejecución contractual y procedimientos de selección.</li> <li>- Reporte de reuniones en las que ha participado, asignadas por el Subdirector de la Subdirección de Conservación, relacionadas con el objeto de la contratación.</li> <li>- Reporte de los Informes Legales, u otros documentos elaborados, relacionados al objeto de la contratación, y solicitados por el Subdirector de la Subdirección de Conservación.</li> <li>- Reporte de solicitudes de información atendidas, asignados por el Subdirector de Conservación, relacionadas con el objeto de la contratación.</li> </ul>	Como máximo a los 120 días calendarios de iniciado el servicio.

**Nota:**

- En caso la presentación comprenda documentos con firma física y/o documentos originales, la presentación deberá realizarse a través de Mesa de Partes Físico.
- Todos los casos archivos digitales (editables), no deben contener contraseña, en dispositivos de almacenamiento de datos (CD, USB u otro medio digital).
- En caso se requiere Habilidad: con cada entregable se deberá presentar el certificado; según corresponda.

Expediente: I-24780-2026-V-1

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?Id=A10TeM1GNyE=>





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provías Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

**Importante:** de corresponder la presentación de la Declaración Jurada e Intereses (DJI) se deberá tener en consideración lo siguiente:

- Para la Presentación del Primer Entregable deberá presentar la Declaración Jurada de intereses / Inicio.
- Para la Presentación del Último Entregable deberá presentar la Declaración Jurada de intereses / Cese.

### 13. MODALIDAD DE PAGO

Suma Alzada

### 14. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el Subdirector de la Subdirección de Conservación, designado por la Entidad, debiendo otorgar la conformidad en el plazo que no excederá los siete (07) días calendarios de recibido el entregable, previa verificación con los términos de referencia.

### 15. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará por cada prestación parcial en lo que corresponde a honorarios en cuatro (04) armadas, según siguiente detalle:

Primer Pago	El 25% del monto total del servicio vigente, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad del Informe N° 01.
Segundo Pago	El 25% del monto total del servicio vigente, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad del Informe N° 02.
Tercer Pago	El 25% del monto total del servicio vigente, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad del Informe N° 03.
Cuarto Pago	El 25% del monto total del servicio vigente, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad del Informe N° 04.

LA ENTIDAD realizará el pago de las contraprestaciones pactadas a favor del proveedor dentro de los diez (10) días hábiles siguiente de la conformidad dada por Jefe de Gestión de Activos Viales, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en la orden de servicio y/o contrato.

### 16. PENALIDAD POR MORA

La penalidad por mora se aplica conforme a lo establecido en la Ley y su Reglamento.

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS NACIONAL le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad diaria =  $0.10 \times$  monto vigente  
F x plazo vigente en días

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para bienes y servicios: F = 0.40
- Para consultorías:

Expediente: I-24780-2026-V-1

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?Id=AIOTeM1GNyE=>





- a) Para plazos menores o iguales a sesenta días:  $F = 0.40$ .  
b) Para plazos mayores a sesenta días:  $F = 0.25$ .

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso. En el caso de consultoría de obra que contenga más de un componente el monto y plazo corresponde al componente que se ejecuta. En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la Entidad puede establecer en los TDR o las EETT la penalidad a aplicarse

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

#### 17. OTRAS PENALIDADES

No corresponden.

#### 18. DISPOSICIONES DE CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se obliga a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad de todos los documentos e informaciones de LA ENTIDAD a los que tenga acceso en la ejecución del servicio. Se entiende que la obligación asumida por el proveedor está referida no solo a los documentos e informaciones señalados como "confidenciales" si no a todos los documentos e informaciones que en razón del presente servicio o vinculado con la ejecución del mismo, puedan ser conocidos a través del proveedor.

#### 19. DISPOSICIONES DE GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

RIESGO	ACCIONES REALIZAR	A	ASIGNACION DEL RIESGO	
			ENTIDAD	PROVEEDOR
Retraso en el plazo de prestación	Considerar plazos adecuados para la prestación		X	
Incumplimiento de obligaciones de las partes	Aplicación de otras penalidades			X

#### 20. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Se podrá resolver contrato también de mutuo acuerdo o disenso, previa opinión del área usuaria.

## 21. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

## 22. CLAUSULA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

## 23. CLÁUSULA DE GARANTÍAS

De corresponder.

Expediente: I-24780-2026-V-1

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?Id=A10TeM1GNyE=>





## 24. DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES

Son causales de resolución de contrato el incumplimiento del requerimiento de presentar la Declaración Jurada de intereses conforme al Artículo 2 de la Ley N° 31227 y su reglamento aprobado con Resolución de Contraloría N° 158-2021-CG, constituye la presentación de la Declaración Jurada de Intereses, requisito indispensable para el ejercicio del cargo o función pública y demás situaciones que regula la presente ley, por lo que, su presentación debe realizar en los plazos establecidos, bajo sanción establecida en la Ley y su Reglamento.

### Nota:

El área usuaria deberá evaluar y verificar si las actividades descritas en el numeral 4 se encuentran bajo el alcance de la Ley N° 31227. Tales como:

- s) "Aquellos que, en ejercicio de su cargo, labor o función, sean responsables de la elaboración, aprobación o modificación de los requerimientos de contratación, expedientes de contratación y de los documentos del procedimiento de selección, correspondientes a licitación pública, concurso público, contratación directa y adjudicación simplificada conforme establece la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento vigentes".
- t) "Profesionales y técnicos del órgano encargado de contrataciones que, en razón de sus funciones, intervienen en alguna de las fases de la contratación".
- v) "Aquellos que, en el ejercicio de su cargo, labor o función, administran, fiscalizan o disponen de fondos o bienes del Estado iguales o mayores a tres (3) unidades impositivas tributarias".
- w) Conciliadores, amables componedores, miembros de las juntas de resolución de disputas y los árbitros que participan en procesos de solución de controversias que involucran al Estado
- x) "Integrantes de la oficina de integridad institucional o la que haga sus veces"

## 25. LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

## 26. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

De presentarse hechos generadores de atraso, el contratista puede solicitar ampliación de plazo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable. La entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al Prestador del Servicio en un plazo de doce (12) días hábiles, computado desde el día siguiente de su presentación.

El Prestador del Servicio designado para el servicio será a dedicación exclusiva por el tiempo que dure el mismo, en coordinación con la Subdirección de Conservación.

El Prestador del Servicio deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información y documentación a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación del servicio, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

En tal sentido, EL CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la Información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones.

Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos y demás documentos e información compilados o recibidos por el Contratista.

La presente contratación, se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770 – Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado; el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno para quien lo presta.

La Entidad podrá resolver la presente contratación por desaparición de la necesidad, y notificar su decisión al contratista mediante carta notarial.

## 27. OBLIGATORIEDAD DE USO DE FIRMA DIGITAL

El Locador / contratista acepta expresamente que todo documento que emita (informe, entregable, carta y otros documentos), una vez iniciado el servicio y mientras dure el presente servicio, será firmado de forma digital de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27269- Ley de Firmas y Certificados Digitales. La Oficina de Tecnología de la Información no aceptara ningún entregable que no cuente con la correspondiente firma digital.

Lima, abril del 2026

---

**ING. ESTUARDO TELLO PEREYRA**  
Subdirector de la Subdirección de Conservación  
PROVIAS NACIONAL

Expediente: I-24780-2026-V-1

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?Id=A10TeM1GNyE=>

